Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 11 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-47779-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de mercería destinados a las Ferias "Somos Feriantes" y "Emprender TDF" organizadas en la ciudad de Tolhuin por la Subsecretaría de Economía Popular Zona Centro, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 25/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 14/22 RAF 1109, la Directora General de Economía Popular Zona Centro, dependiente de la Subsecretaría de Economía Popular Zona Centro-S.E.P. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1 al 10 a la firma SEDERÍA Y MERCERÍA BRODERIE DE LIZONDO RAMON HORACIO C.U.I.T. N° 20-16089996-5 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 933.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/22 RAF 1109 por compulsa abreviada, los renglones Nros. 1 al 10 a la firma SEDERÍA Y MERCERÍA BRODERIE DE LIZONDO RAMON HORACIO C.U.I.T. N° 20-16089996-5 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 933.000,00) por la adquisición de insumos de mercería destinados a las Ferias "Somos Feriantes" y "Emprender TDF" organizadas en la ciudad de Tolhuin por la Subsecretaría de Economía Popular Zona Centro, dependiente de la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 322 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano